



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0031770/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se informa sobre la vacancia transitoria del cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Metodología de la investigación social II que se dicta en el tercer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que dicha vacancia se produce por la renuncia al cargo elevada por la Profesora Adjunta -Licenciada Especialista María Mercedes Savall- quien obtuvo el beneficio Jubilatorio en el mes de Junio del 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera de Trabajo Social a fojas 01 reverso de las actuaciones; el despacho favorable de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comisión de Asuntos Académicos de la HCC.

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad, obrante a fojas 03 de las actuaciones.

Que el Artículo 14 del CCT dice sobre: *La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto, en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso.*

Secretaría Académica de la FCS por intermedio el Área Concursos Docente de la Facultad, convocará al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva para la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

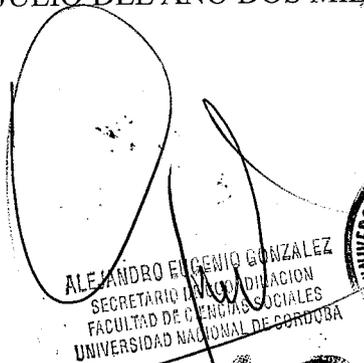
ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociendole los servicios prestados desde el 1° de Junio del 2017 y hasta el día de ayer, al Mgter. Héctor Osvaldo Mansilla (Legajo 37560).

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente Simple (C.115) en la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, reconociendole el uso del beneficio de la licencia desde el 1° de Junio del 2017 y hasta el día de ayer, al Mgter. Héctor Osvaldo Mansilla (Legajo 37560).

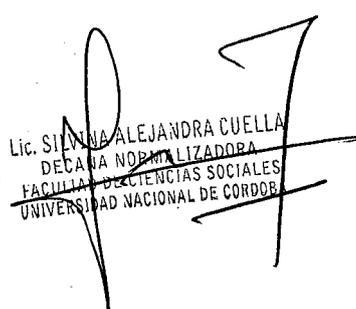
ARTÍCULO 3: Designar interinamente en reemplazo del docente H. O. Mansilla, en un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115) en la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el Mgter. Mansilla se reintegrase a sus funciones, reconociendole los servicios prestados desde el 1° de Junio del 2017 y hasta el día de ayer, la Esp. Cecilia Blanca Ulla (Legajo 21335).

ARTÍCULO 4: El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

218